



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 921/2000

EXPEDIENTE N° 513/2000

Buenos Aires, 8 de *Junio* 2000

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reconocimiento del gasto ordenado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquen, para el tratamiento de desintoxicación y rehabilitación realizado a Sebastián Carlos Morero, y

CONSIDERANDO:

Que en su sentencia n° 1/94 dicho Tribunal condenó al mismo disponiendo se le aplique la medida de seguridad curativa descrita en el visto y que fue fehacientemente cumplida de acuerdo lo manifestado a fs. 38.

Que consultada la Asesoría Jurídica de este Tribunal dictaminó que corresponde hacer lugar al pago solicitado por la Asociación Viaje de Vuelta.

Que a fs. 103/106 obran las facturas N° nros. 251, 252, 253 y 254 presentadas por esa Asociación.

Que a fs. 100 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la ASOCIACIÓN VIAJE DE VUELTA la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), en concepto de pago de las referidas facturas.

2°) Hacer saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén que -en lo sucesivo- deberá agotar las diligencias que correspondan para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la ley 23.737 evitando así que el Poder Judicial afronte gastos como el que se demanda en estos actuados, máxime cuando el Estado Nacional cuenta con programas especiales para satisfacer tratamientos de esta índole.

3°) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 2.000, afectadas a fs. 100.

Regístrese, hágase saber y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION